

Ecuador

PAIS PERU

vea. de. de. de. de.
de. de. de. de. de.
de. de. de. de. de.

0.5-12-1/122

Quito, 25 de noviembre de 1979.


87316-A

Señor Ministro:

Tengo a honra dirigirme a Vuestra
Excelencia, siguiendo instrucciones de mi Cancillería,
a fin de proponer por medio de la presente un acuerdo
de tratamiento recíproco por notas reversales, median-
te el cual su Ilustrado Gobierno y el mía permitirán
que la transferencia de los vehículos de uso particu-
lar internados en franquicia por los agentes diplomá-
ticos de la Embajada del Perú en Quito y de la
Embajada del Ecuador en el Perú, respectivamente, se
efectúe libre del pago de derechos e impuestos de im-
portación por término de la misión de dichos agentes
y traslado de los mismos a otro país.

En el caso de que el Ilustrado Go-
bierno del Ecuador estime conveniente el tratamiento
recíproco propuesto, el acuerdo correspondiente entra-
rá en vigor desde la fecha de la nota de respuesta de
esa Honorable Cancillería a la presente.

Aprovecho la oportunidad para reno-
var a Vuestra Excelencia las seguridades de mi más al-
ta y distinguida consideración.


Arturo García
Embajador del Perú

Excelentísimo señor
Alfredo Pareja Diezcanseco
Ministro de Relaciones Exteriores
Ciudad

REPUBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

N° 54/79--DGP

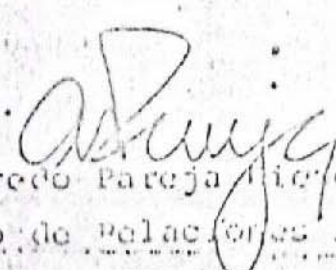
Quito, a 26 NOV. 1979

Señor Embajador:

Tengo a honra referirme a la atenta comunicación de Vuestra Excelencia número 5-12-M/122, de 25 de los corrientes; mediante la cual, por instrucciones del Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú, propone un acuerdo de tratamiento recíproco por notas reversales, por el que el ilustrado Gobierno del Perú permitirá la transferencia de los vehículos de uso particular internados bajo franquicia por los Agentes Diplomáticos de la Embajada del Ecuador en el Perú, libre de pago de derechos e impuestos de importación, al término de la misión de dichos Agentes y traslado de los mismos a otro país, en el caso de que el Gobierno del Ecuador aplique el mismo tratamiento para los automóviles de uso particular introducidos por los Agentes Diplomáticos de la Embajada del Perú en el Ecuador.

Al respecto, me es grato hacer de conocimiento de Vuestra Excelencia que el Gobierno del Ecuador acepta la propuesta contenida en la nota a la que estoy dando respuesta, así como también conviene en que la comunicación de Vuestra Excelencia y la presente constituyen un acuerdo que entrará en vigor a partir de esta fecha.

Hago propicia la oportunidad para reiterar a Vuestra Excelencia las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.


Alfredo Pareja Diezcanseco
Ministro de Relaciones Exteriores

Al Excmo. Sr. Arturo García,